



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01428 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 823

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a los memoriales que anteceden, se ordena oficiar a Colmena Seguros para que, en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique el nombre de la razón social y NIT que hace los respectivos aportes a favor del demandado Juan Antonio Campo Herrera.

De otro lado, se advierte al demandante que no se efectuó el requerimiento a la Institución Universitaria Digital de Antioquia por cuanto la misma mediante comunicación allegada el 12 de diciembre de 2019 y que es visible a folio 12 del C-2 informó los motivos por los cuales no era posible efectuar las retenciones a la codemandada Olga Constanza Bermúdez Jaimes.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

ACE

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO No. _____ fijado
a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 825

Señores
Colmena Seguros
Ciudad

Radicado	05266 40 03 002 2019 01428 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Eugenio Alonso Marín Vallejo C.C. 71.268.145 Juan Antonio Campo Herrera C.C. 71.268.145
Demandado (s)	Olga Constanza Bermúdez Jaimes C.C. 37.746.666
Tema y subtemas	Requiere información

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique el nombre de la razón social y NIT que hace los respectivos aportes a favor del demandado Julián Arango Sánchez.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No. 1344 de 2012.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretaria

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.